



AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 20 JUNIO DE 2019.

Siendo las 9,00 horas del día 20 de Junio de 2019, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbás Díez, D^a María Luisa de Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco, D. Eduardo Ramos Cabria, D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena, D. Eduardo Zubizarreta Calderón, D. Bernardo Perfecto González Longo

Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el Acta de constitución del Ayuntamiento del día 15 de junio 2019.

2.- ACUERDO DE CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se da una explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico de la Secretaria Municipal en el expediente de este punto, por el Sr. Alcalde se pregunta, si tienen alguna duda en lo expuesto o solicitan intervenciones.

Se solicita la intervención:

D. José Santiago Ruiz Roche, PSOE, quien manifiesta que votaran a favor porque considera es un órgano necesario.

D. Bernardo González Longo, PRC, manifiesta que igualmente la considera necesaria su existencia.

Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad.

3.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PERIODICIDAD DE SESIONES Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES. DAR CUENTA.

Por el Sr. Alcalde se da una explicación del contenido del presente acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico sobre el contenido del presente acuerdo se preguntó si hay alguna duda o aclaración sobre el mismo.

Por la Sra. Secretaria se da lectura el contenido de la Resolución que resulta ser como sigue:

Resolución de Alcaldía

Designación de miembros de la Junta de Gobierno Local,
Periodicidad de las Sesiones y Delegaciones de Atribuciones

D. Pedro Manuel Martínez García Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio

DISPONGO



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Una vez aprobado por el Pleno Municipal la constitución de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, informado por la Secretaria Municipal de las competencias propias de esta Alcaldía en cuanto a la designación de miembros, periodicidad de las Sesiones y Delegaciones de atribuciones en su caso, RESUELVO:

1º Nombro como miembros de la Junta de Gobierno Local según lo previsto en el art. 23 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico a los siguientes Concejales:

José Moisés Balbás Díez

María Martínez Fernández

Eduardo Ramos Cabria

2º En cuanto a la periodicidad de sus Sesiones, en virtud de lo previsto en el art. 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, la Junta de Gobierno Local, celebrará Sesión Constitutiva dentro de los diez días siguientes a la fecha de la presente Resolución.

Mensualmente celebrará dos sesiones ordinarias cada quince días como mínimo, en la 2ª y 4ª semana del mes.

3º Por último de entre las atribuciones propias de Alcaldía que me están permitidas delegar según el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, delego en la Junta de Gobierno Local las siguientes:

- 1) Apartado f) art. 21 de la Ley de Bases.

Artículo 21

- f) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por ciento de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La referencia debe entenderse hecha al artículo 177.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

- 2) Apartado j) art. 21 de la Ley de Bases

Artículo 21

- j) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

3) Apartado q) art. 21 de la Ley de Bases

Artículo 21

q) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

No obstante en la Delegación de este último apartado se reserva esta Alcaldía la posibilidad de conceder licencias de obras mediante Resolución de Alcaldía cuyo presupuesto no supere los 3.000 €, en aquellos casos que lo considere conveniente y previo informe de los Servicios Técnicos Municipales.

En Matamorosa, a 17 de junio de 2019

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Manuel Martínez García

4.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. DAR CUENTA.

Por el Sr. Alcalde se da una breve explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico a la Secretaria Municipal con la convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Concejales asistentes, si tiene alguna duda o aclaración sobre lo informado.

No solicitándose la palabra, se procede por la Secretaria Municipal a la lectura de la Resolución de Alcaldía que es como sigue:

Resolución de Alcaldía

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículo 46,47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, resultando ser los cargos de TENIENTES DE ALCALDE de obligada existencia en todos los Municipios, procedo al nombramiento de los mismo con el siguiente orden:

Primer Teniente Alcalde: José Moisés Balbás Díez

Segundo Teniente Alcalde: María Martínez Fernández

Tercer Teniente Alcalde: Eduardo Ramos Cabria

En Matamorosa, a 17 de junio de 2019

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Manuel Martínez García



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

5.- ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

Inicia este punto del orden del día el Sr. Alcalde proponiendo que las Sesiones Plenarias de carácter ordinario tengan lugar una vez al mes; el último día hábil del mes.

Se concede un turno de intervenciones a los señores Concejales asistentes, y no solicitándose se somete por el Sr. Alcalde a votación, quedando aprobado por unanimidad.

6.- ACUERDO SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES POR EL PLENO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se da una breve explicación del contenido de este acuerdo.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria Interventora y que figuraba en la documentación disponible para consultar en el momento de la convocatoria, pregunta si algún Concejales presente tiene alguna duda sobre el contenido del informe.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone la delegación de la competencia Plenaria que a continuación se relaciona en esta Alcaldía, Apartado j) del Artículo 22.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local: " El ejercicio de acciones jurídicas y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de la competencia plenaria."

Por el Sr. Alcalde se explica que es operativamente necesaria esta Delegación ya que a veces existen plazos judiciales breves que así lo aconsejan.

Se concede un turno de intervenciones:

D. José Santiago Ruiz Roche (PSOE), manifiesta que se abstendrá en este acuerdo.

D. Bernardo González Longo (PRC), manifiesta que votará a favor dando un voto de confianza en esto al Equipo de Gobierno, pero pidiendo que se use esta delegación solo en caso excepciones y siempre que se pueda sea adoptado el acuerdo en Sesión Plenaria.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación quedando aprobado por 8 votos a favor: PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbás Díez, D^a María Luisa de Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco, D. Eduardo Ramos Cabria) y PRC (D. Bernardo Perfecto González Longo) y tres abstenciones PSOE (D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena, D. Eduardo Zubizarreta Calderón).

7.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE DELEGACIONES GENERALES Y DELEGACIONES ESPECIALES. DAR CUENTA.

Por el Sr. Alcalde se da una explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico de la Secretaria Interventora en la documentación disponible en el expediente con la convocatoria, pregunta si algún Concejales presente tiene alguna duda sobre su contenido.

Seguidamente por la Secretaria Interventora se procede a dar lectura de la Resolución de Alcaldía:



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Resolución de Alcaldía sobre Delegaciones Generales y Delegaciones Especiales

Según las atribuciones que me confieren los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 23.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, otorgo las siguientes delegaciones generales y especiales:

DELEGACIONES GENERALES EN CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- **AREA: OBRAS**
CONCEJAL DELEGADO: D. JOSE MOISES BALBAS DIEZ
- **AREA: INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO**
CONCEJAL DELEGADO: D. JOSE MOISES BALBAS DIEZ
- **AREA: PERSONAL LABORAL**
CONCEJAL DELEGADO: D. JOSE MOISES BALBAS DIEZ
- **AREA: FESTEJOS**
CONCEJAL DELEGADO: D. JOSE MOISES BALBAS DIEZ
- **AREA: GANADERÍA**
CONCEJAL DELEGADO: D. JOSE MOISES BALBAS DIEZ
- **AREA: DESARROLLO RURAL**
CONCEJAL DELEGADO: D. JOSE MOISES BALBAS DIEZ
- **AREA: MEDIO AMBIENTE.**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. MARIA MARTINEZ FERNANDEZ
- **AREA: DEPORTE**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. MARIA MARTINEZ FERNANDEZ
- **AREA: TURISMO**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. MARIA MARTINEZ FERNANDEZ
- **AREA: SERVICIO DE AGUAS**
CONCEJAL DELEGADO: D. EDUARDO RAMOS CABRIA
- **AREA: ALCANTARILLADO Y SERVICIOS**
CONCEJAL DELEGADO: D. EDUARDO RAMOS CABRIA
- **AREA: ALUMBRADO PUBLICO**
CONCEJAL DELEGADO: D. EDUARDO RAMOS CABRIA

DELEGACIONES ESPECIALES EN CONCEJALES QUE NO PERTENECEN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Relativas a un determinado servicio. En este caso la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

- **SERVICIO: SERVICIOS SOCIALES**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. MARIA LUISA DE LUCIO GARCIA
- **SERVICIO: SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. MARIA LUISA DE LUCIO GARCIA
- **SERVICIO: AREA DE LA MUJER E IGUALDAD**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. MARIA LUISA DE LUCIO GARCIA
- **SERVICIO: CULTURA**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. PATRICIA DE COS SECO
- **SERVICIO: EDUCACION**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. PATRICIA DE COS SECO
- **PERSONAL ADSCRITO A CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. PATRICIA DE COS SECO
- **SERVICIO: ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. EVA CUEVA GONZÁLEZ
- **SERVICIO: EMPLEO**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. EVA CUEVA GONZÁLEZ
- **SERVICIO: HACIENDA MUNICIPAL**
CONCEJALA DELEGADA: D^a. EVA CUEVA GONZÁLEZ

En Matamorosa, a 17 de junio de 2019

EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO
Fdo. Pedro Manuel Martínez García



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

8.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES: DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN. ACUERDO QUE PROCEDA.

Por el Sr. Alcalde se da una explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido emitido informe jurídico por la Secretaria Interventora y facilitado en la documentación disponible en el expediente con la convocatoria, pregunta si algún Concejales tiene alguna duda sobre su contenido.

Seguidamente se da lectura por el Sr. Alcalde a la propuesta de acuerdo que ha elaborado sobre este punto del Orden del día:

Comisiones Informativas Permanentes: (15 PP; 6 PSOE; 3PRC)

- Urbanismo, Obras, Infraestructuras, Medio Ambiente, Ganadería y Festejos.
(5 PP, 2 PSOE, 1 PRC)
- Economía, Hacienda, Empleo, Servicios Básicos y Sociales
(5 PP, 2 PSOE, 1 PRC)
- Cultura, Educación, Deporte y Turismo.
(5 PP, 2 PSOE, 1 PRC)

D. José Santiago Ruiz Roche (PSOE), manifiesta que la proporcionalidad que le resulta de Concejales del PSOE en el total de las Comisiones es del 6,54 Concejales para el PSOE.

Por el Sr. Alcalde se contesta que se ha sacado la proporcionalidad por cada una de las Comisiones y el resultado es de 2,14 Concejales el PSOE.

Teniendo en cuenta que el PRC tiene que estar en todas las Comisiones, es casi imposible sacar una proporcionalidad adecuada a este último factor, sin caer en unas macro Comisiones que al final serán como un Pleno en número.

Queda aprobado por 8 votos a favor PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbás Díez, D^a María Luisa de Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco, D. Eduardo Ramos Cabria) y PRC (D. Bernardo Perfecto González Longo) y tres abstenciones PSOE (D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena, D. Eduardo Zubizarreta Calderón).

9.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DELEGANDO LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por el Sr. Alcalde se informa que una vez acordada la existencia de las Comisiones Informativas en el punto anterior, procede seguidamente a dar cuenta de la Resolución de Alcaldía sobre Delegación de las Presidencias, siendo una atribución neta de Alcaldía de carácter delegable:



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

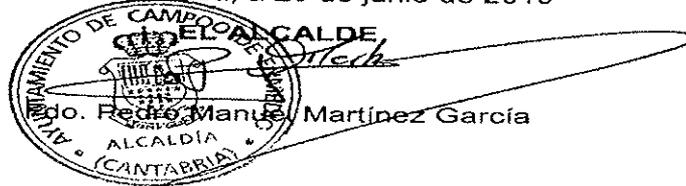
PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Resolución de Alcaldía

Según lo previsto en el art. 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, como Presidente nato de las Comisiones Informativas, delego la Presidencia de las Comisiones en los siguientes Concejales:

- **COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE, GANADERÍA Y FESTEJOS**
Presidencia: D. JOSE MOISES BALBAS DIEZ
- **COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, HACIENDA, EMPLEO, SERVICIOS BASICOS Y SOCIALES**
Presidencia: D^a EVA CUEVA GONZALEZ
- **COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACION, DEPORTE Y TURISMO**
Presidencia: D^a PATRICIA DE COS SECO

En Matamorosa, a 20 de junio de 2019



10.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS. ACUERDO QUE PROCEDA.

Por el Sr. Alcalde se da una explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo facilitado informe jurídico de la Secretaria Interventora con los expedientes en la Convocatoria de esta Sesión, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Concejales asistentes si tiene alguna duda o necesidad de aclaración sobre el contenido del mismo.

Seguidamente se procede por el Sr. Alcalde a dar lectura a la propuesta de composición de la Comisión Especial de Cuentas, que resulta ser como sigue:

.....

Propuesta de Composición de la Comisión Especial de Cuentas

Se propone la siguiente composición:

4 Concejales Grupo PP

2 Concejales Grupo PSOE

1 Concejales Grupo PRC

Presidencia: Alcaldía

.....



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

12.-PROPUESTA DE DOTACIÓN ECONÓMICA AL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL. ACUERDO QUE PROCEDA.

Por el Sr. Alcalde se da una explicación al contenido de este acuerdo:

Habiendo sido facilitado informe en el expediente de la convocatoria de la Secretaria Interventora, pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen alguna duda o necesidad de aclaración sobre el contenido del mismo.

Seguidamente se procede a dar lectura a la propuesta del Sr. Alcalde en este punto y que resulta ser como sigue:

Dotación Económica al cargo de Tesorería Municipal

Desde el mes de junio del año 2016, por acuerdo plenario de fecha 30 de mayo, el cargo de Tesorería viene siendo desempeñado por la funcionaria habilitada nacional Dña. Esther Palacio Pérez, sin retribución o compensación alguna en dicho cargo.

Resultando que anteriormente el cargo lo ostentaba un concejal de esta Corporación y que estaba retribuido con 336,42 € brutos, considero que la retribución o indemnización que se podría establecer a la funcionaria que actualmente desempeña dicho cargo, es de 350 € brutos, todo ello de forma provisional hasta en tanto se proceda a la elaboración de un catálogo de puestos de trabajo.

La referida asignación económica se incorporará al complemento de productividad de la nómina del mes de julio del corriente.

Se concede un turno de intervenciones:

Solicita la palabra D. José Santiago Ruiz Roche, PSOE, manifestando que considera justo que si viene realizando unas tareas adicionales de Tesorería estas sean retribuidas.

Se somete a votación la propuesta quedando aprobada por once votos a favor: 7 PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbás Díez, D^a María Luisa de Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco, D. Eduardo Ramos Cabria) y 3 PSOE (D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena, D. Eduardo Zubizarreta Calderón) y 1 PRC (D. Bernardo Perfecto González Longo).

13. -ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DE PLENO, JUNTA DE GOBIERNO, COMISIONES INFORMATIVAS, ÓRGANOS COLEGIADOS Y DESPLAZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO. ACUERDO QUE PROCEDA.

Por el Sr. Alcalde se da una explicación sobre el contenido de este acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico por la Secretaria Interventora sobre el contenido de este acuerdo, se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna duda o preguntar aclaración sobre el mismo.

Se procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que resulta ser como sigue:



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Propuesta

1. **Por asistencia a las Sesiones del Pleno Municipal, tanto ordinario como extraordinario:** 90 €
2. **Por asistencia a las Juntas de Gobierno Local:** 90 €
3. **Por asistencia a las Comisiones Informativas Permanentes, Especiales y Comisiones de Cuentas:**
 - Presidente: 120 €
 - Concejales: 90 €
4. **Por asistencia a los Órganos Colegiados:** 90 €
5. **Por desplazamiento en el Municipio a los Concejales con Delegaciones Generales y Especiales otorgadas por Resolución de Alcaldía:** 90 €/mes por cada una de dichas Delegaciones, salvo lo establecido en la Base 18 de los Presupuestos Municipales para las Delegaciones Generales de Obras y Personal Laboral que serán de 180 €.
6. **Por desplazamiento en el Municipio al Sr. Alcalde-Presidente en el ejercicio del cargo:** mensualmente la cantidad que correspondiera por kilometraje según solicitud presentada, hasta un máximo de 400 €/mes

Manifiesta el Sr. Alcalde que todos estos puntos y su cuantificación están recogidos en los Presupuestos Municipales para el corriente año, salvo el punto 6º.

Se concede un turno de intervenciones:

D. José Santiago Ruiz Roche, PSOE, manifiesta que se abstendrán en la votación puesto que no tienen nada a favor ni en contra sobre su contenido.

Se somete a votación quedando aprobada por 8 votos a favor: 7 PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbás Díez, Dª María Luisa de Lucio García, Dª María Martínez Fernández, Dª Eva Cueva González, Dª Patricia de Cos Seco, D. Eduardo Ramos Cabria) y 1 PRC (D. Bernardo Perfecto González Longo) y 3 abstenciones PSOE (D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena, D. Eduardo Zubizarreta Calderón).

14.- EJERCICIO DEL CARGO DE ALCALDÍA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES. ACUERDO QUE PROCEDA.

Por el Sr. Alcalde se procede a manifestar que este punto del Orden del día ha sido informado por la Secretaria – Interventora Municipal y facilitado informe junto con la Convocatoria al igual que el resto de los puntos del Orden del día de la presente sesión.

Seguidamente se da lectura a la propuesta de acuerdo pertinente y según figura es como sigue:

Ejercicio del cargo de Alcalde con dedicación exclusiva y retribuciones. Acuerdo que proceda

Cargo de Alcaldía con dedicación exclusiva.

Salario bruto anual de la legislatura 2011-2015, según acuerdo plenario fue igual al percibido en su puesto de trabajo habitual según certificado de retenciones de fecha 11/02/2011, por importe de 45.965 €. A partir de la



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Habiendo sido facilitado informe jurídico por la Secretaria Interventora sobre el contenido de este acuerdo, se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen alguna duda, pregunta o aclaración sobre su contenido.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como se desprende del contenido del arqueo extraordinario cerrado al día 13 de junio del corriente la situación de Tesorería es de 426.012,31€, lo que se puede considerar como excelente y más si se tiene en cuenta que se presenta un resultado con deuda cero (al haberse amortizado en su totalidad la semana pasada el préstamo que se mantenía con Caja Cantabria) y además no hay facturas pendientes de pago, únicamente las pocas que han ido llegando desde la última Junta de Gobierno Local que aprobó pagos hace unos días.

Manifiesta que esta es una situación económica muy diferente a la que ellos recibieron hace dos legislaturas del Grupo de Gobierno PSOE y que han ido solucionando poco a poco en la primera legislatura. Como por ejemplo facturas de luz impagadas y que no se tenía conocimiento de ellas.

Contesta D. José Santiago Ruiz Roche, PSOE, que las cosas son según quien las cuenta y él tiene otra información diferente al respecto.

Termina el debate el Sr. Alcalde manifestando que está todo documentado.

No pidiéndose más intervenciones se somete a votación el arqueo extraordinario que fue presentado el día de la Constitución del Ayuntamiento, pasado 15 de junio y a disposición de los Concejales como así se informó en dicha Sesión, y ahora se presenta a su aprobación.

Queda aprobado por unanimidad 7 PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbás Diez, D^a María Luisa de Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco, D. Eduardo Ramos Cabria) y 3 PSOE (D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena, D. Eduardo Zubizarreta Calderón) y 1 PRC (D. Bernardo Perfecto González Longo)

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 10,30 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 20 de Junio de 2019.

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

D^a Esther Palacio Pérez





AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

CONVOCATORIA A SESION

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la Sesión **EXTRAORDINARIA** de **PLENO MUNICIPAL**, que tendrá lugar el próximo el día **20 JUNIO de 2019 a las 9,00 horas**, con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Acuerdo de creación de la Junta de Gobierno Local.
3. Resolución de Alcaldía sobre designación de miembros de la Junta de Gobierno Local, periodicidad de sesiones y delegación de atribuciones. Dar cuenta.
4. Resolución de Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde. Dar cuenta.
5. Acuerdo sobre periodicidad de las sesiones plenarias.
6. Acuerdo sobre delegación de atribuciones por el Pleno Municipal.
7. Resolución de Alcaldía sobre creación de delegaciones generales y delegaciones especiales. Dar cuenta.
8. Propuesta de creación de las Comisiones Informativas permanentes: Denominación y composición. Acuerdo que proceda.
9. Resolución de Alcaldía delegando la presidencia de las Comisiones Informativas permanentes.
10. Composición de la Comisión Especial de Cuentas. Acuerdo que proceda.
11. Propuesta de nombramiento de representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados. Acuerdo que proceda.
12. Propuesta de dotación económica al cargo de Tesorero Municipal. Acuerdo que proceda.
13. Asignación económica a los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones de Pleno, Junta de Gobierno, Comisiones Informativas, Órganos Colegiados y desplazamientos en el Municipio. Acuerdo que proceda.
14. Ejercicio del cargo de Alcaldía con dedicación exclusiva y retribuciones. Acuerdo que proceda.
15. Aprobación del arqueo extraordinario cerrado con ocasión del cese del mandato corporativo.

En Matamorosa, a 17 de Junio de 2019

EL ALCALDE PRESIDENTE

D. Pedro Manuel Martínez García



FIRMAS DE LA NOTIFICACION DE LA CONVOCATORIA

Belen Gonzalez

Carlos Salgado

C. Barco

Da gusto lo
Por las cosas